



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 22-2020 /MCPSMH

Santa María de Huachipa, **24 JUL. 2020**

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de Julio del 2020, el Oficio N° 150-2020-MML/PGRLM-SRI, de fecha 24 de Junio del 2020, el Oficio N° 046-2020/GDUMCPSMH, de fecha 21 de Julio del 2020 y el Informe N° 113-2020-GDU/MCPSMH, de fecha 22 de Julio del 2020; y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado de 1993, señala en su Artículo 194° que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, que emana de la voluntad popular. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración pero con sujeción a Leyes y a la Normatividad vigente.

Que, según lo previsto en el Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, toda persona tiene derecho a la vida, a su integridad moral, síquica y física y a su libre desarrollo y bienestar, a la prosperidad, a la paz, la tranquilidad y al descanso; sin embargo todos estos derechos se vieron perturbados en los habitantes del Centro Poblado Santa María de Huachipa, por los constante huaycos y desbordes del Rio Rímac y Huaycoloro, ocasionados por el Niño Costero desde Diciembre del 2016 hasta Marzo del 207, trayendo como consecuencia perdidas económicas y materiales al 90% de la Población de Santa María de Huachipa.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354; se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS

Que, mediante Decreto Supremo N° 091-2017 se aprueba el Plan de la Reconstrucción al que se refiere la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Que, mediante Oficio N° 150-2020-MML/PGRLM-SRI, de fecha 24 de Junio del 2020, el Sub Gerente del Programa del Gobierno Regional de Lima Metropolitana-Sub Gerencia Regional de Infraestructura comunica a la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipala fecha de Reinicio de la Obra "Mejoramiento de Pistas y Veredas de ala Av. Quinta Avenida; Tramo Av. Laureles-Av. Las Torres y en la Avenida Los Laureles; Tramo Autopista Ramiro Priale-Rio Huaycoloro; Distrito de Lurigancho; Provincia de Lima-Lima" CU N° 2396626. |



**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA**

Que, mediante Oficio N° 046-2020/GDUMCPSMH, de fecha 21 de Julio del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa, solicita al LUZ DEL SUR S.A.A. el reinicio de trabajos pendientes de la Empresa Luz Del Sur SAA en la AV. Quinta Avenida, Zona La Capitana CP Santa María de Huachipa; Distrito Lurigancho, para que continúe la Obra de Mejoramiento de Pistas y Veredas de ala SAV Quinta Avenida, Tramo AV Los Laureles-Av Las Torres y en la Avenida Los Laureles, Tramo: Autopista Ramiro Priale- Rio Huaycoloro; Distrito de Lurigancho-Provincia y Departamento de Lima.

Que, mediante Informe N° 113-2020-GDU/MCPSMH, de fecha 22 de Julio del 2020, el Gerente de Desarrollo Urbano remite Informes del reinicio de Trabajos en la AV QUINTA AVENIDA para la Próxima Sesión de Concejo, para ser aprobados en su oportunidad.

QUE, TRAS EL DEBATE CORRESPONDIENTE COMO CONSTA EN ACTAS Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN EL TEMA EN FORMA REGLAMENTARIA Y APROBADO POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO SANTA MARÍA DE HUACHIPA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES. CON LA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO.- INFORMAR A LA POBLACION sobre el REINICIO DE OBRAS "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE ALA AV. QUINTA AVENIDA; TRAMO AV. LAURELES-AV. LAS TORRES Y EN LA AVENIDA LOS LAURELES; TRAMO AUTOPISTA RAMIRO PRIALE-RIO HUAYCOLORO; DISTRITO DE LURIGANCHO; PROVINCIA DE LIMA-LIMA" CU N° 2396626, el mismo que está programado para el 25 de Julio del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.-- ENCARGAR a la Gerencia Municipal; la Gerencia de Desarrollo Urbano y demás Gerencias y Sub Gerencia el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Prensa y Relaciones Públicas su difusión, y a la Subgerencia de Informática su publicación en el Portal Web de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María de Huachipa: www.munihuachipa.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
**LORGIO DAVID FRANCIA CARLOS
SECRETARIO GENERAL**


**Municipalidad CP
Santa María de Huachipa**
.....
**ROGELIO RUIZ PORTOCARRERO
Alcalde**